

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandados	Carlos Erasmo Guerra Schemel y otra
Radicado	05001-31-03-008-2019-00122-00
Instancia	Primera
Tema	Pone en conocimiento la solicitud que realiza el apoderado de la codemandada ROCÍO ARANGO TIRADO

Se incorpora a estas diligencias, solicitud emanada por el apoderado de la codemandada ROCÍO ARANGO TIRADO, donde manifiesta que en virtud de la negociación de deudas celebrada ante el Centro de Conciliación de la Universidad Autónoma Latinoamericana – UNAULA – solicita la terminación del proceso únicamente frente a la demandada.

En atención al acuerdo de pago que se encuentra estipulado en el acta de audiencia de negociación de deudas visible a folios 97 y 98, se procede a dar traslado de la solicitud a la parte demandante por el término de tres (3) días, a partir de la ejecutoria de la presente providencia, para que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE


ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ